



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. FERNANDO ARGÜELLO TELLEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS (EN FUNCIONES)

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

MAGISTRADOS SUPLENTE:

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDO. CARLOS MAURICIO ROVIRA ALVARADO

SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

San Salvador, 05 de septiembre de 2018.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas y treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil dieciocho. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum.** Se estableció legalmente el quórum para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de los Magistrados Propietarios: Presidente Dr. Julio Alfredo Olivo, Licdo. Fernando Argüello Téllez, Licda. Ana Guadalupe Medina Linares, la magistrada suplente Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus en sustitución del magistrado Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez, en virtud de la medida cautelar emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de las doce horas con seis minutos del día veinticuatro de febrero del presente año, en el proceso de inconstitucionalidad 19-2016 y Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala y Magistrados Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo, Licdo. Carlos Mauricio Rovira Alvarado, Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros y Lic. Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. **SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión.** El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. **TERCER PUNTO: Lectura y aprobación de la**





agenda. El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Elecciones 2019. 1.1. Informe de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 1.1.1. Informe sobre resultados de consultoría. 1.2. Exposición del seguimiento al Plan General de Elecciones 2019. 1.3. Conformación y distribución de cargos de Junta Electoral Departamental y Junta Electoral Municipal. 1.4. Solicitud para iniciar procesos de contratación del servicio de vehículos para la realización de actividades en campo en el programa de Capacitación. 1.5. Aprobación de adendas de licitación de “Suministro de Vehículos Automotores, para el Desarrollo de Actividades del Evento Electoral 2019”. 1.6. Notas del Jefe Unidad de Servicios Informáticos. 1.6.1. Solicitud de informa sobre tratamiento de orden de aparición de los partidos políticos. 1.6.2. Solicitud de lineamientos para contratación de personal temporal. 1.7. Procesos de adquisición de bienes y servicios. 1.7.1. Aprobación de bases de licitación para el “servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para vehículos automotores propiedad del TSE y JVE”. 1.8. Solicitud de exoneración de marcación biométrica a personal temporal. 1.9. Solicitud de autorización para realizar trabajo remunerado en horas extraordinarias. II. Elecciones 2018. 2.1.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Solicitud de autorización para iniciar la extinción de contrato proveniente de la Libre Gestión LG-317-A/TSE/PEE-2018. 2.2. Informe de requerimiento realizado por equipo de auditoria de Corte de Cuentas de la República. 2.3. Autorización de a pago por servicio de “Supervisión de Rutas de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares para el Desarrollo del Evento Electoral 2018”. 2.4. Remisión de informe de gestión del sistema del registro electoral. 2.5. Solicitud para efectuar trabajo remunerado en horas extraordinarias. III. Administrativo – Financiera. 3.1. Informe de extensión de cobertura de póliza. 3.2. Remisión propuesta de adecuación de las oficinas de la Dirección de Capacitación. 3.3. Solicitud de autorización de movimientos presupuestarios. 3.3.1. Reprogramación a la Programación de la Ejecución Presupuestaria número 218. 3.3.2. Reprogramación a la Programación de la Ejecución Presupuestaria número 219. 3.3.3. Reprogramación a la Programación de la Ejecución Presupuestaria número 220. 3.4. Autorización de movimiento presupuestario para adquisición de llantas para vehículo. IV. Recursos Humanos. 4.1. Autorización de exoneración de marcación en sistema biométrico. 4.2. Solicitud de exoneración de marcación en sistema biométrico a personal que apoyará a control de calidad e impresión de padrones. 4.3.





Autorización de exoneración de marcación en sistema biométrico a solicitud de Magistrado Presidente. 4.4. Solicitud de traslado de empleado a despacho de Magistrada. 4.5. Solicitud de exoneración de marcación en sistema biométrico.

V. Registro Electoral. 5.1. Solicitud de inclusión de votantes en padrón de votantes en el exterior. VI. Junta de Vigilancia Electoral. 6.1. Propuestas de adjudicaciones en procesos de adquisición de bienes y servicios. 6.1.1. Adjudicación de compra de extintores con manómetros, cintas reflectoras y cables de acero. 6.1.2. Adjudicación de servicio de renovación de subdominio de internet para Junta de Vigilancia Electoral. VII. Asuntos Jurisdiccionales. 7.1. Remisión de notas y escritos a Dirección Jurisdiccional y de Procuración. 7.2. Remisión propuestas hechas por diferentes partidos políticos. VIII. Varios. 8.1. Ratificación de Comisión de Relaciones Laborales. 8.2. Propuesta de celebración de mes cívico. IX. Misiones Oficiales. 9.1. Autorización de misión oficial al Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo a República de Ecuador. 9.2. Autorización de misión oficial Conferencia Global sobre Mantenimiento de Paz a través de las Elecciones, en Bélgica. 9.3. Autorización de misión oficial a II Encuentro de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas a realizarse en República de Bolivia. 9.4. Solicitud de Misión



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

oficial como observadores electorales internacionales en República de Perú.

9.5. Autorización de compra de boletos aéreos para misión oficial a República

de Perú. X. Nombramientos. 10.1. Nombramiento de personal temporal

remuneraciones del plan general de elecciones 2019. 10.2. Sustituciones de

nombramientos a plaza de personal temporal. **CUARTO PUNTO: Lectura,**

aprobación y firma del acta anterior. Se da lectura al acta número trescientos

sésenta y tres correspondiente a la sesión celebrada el día veintinueve de agosto

del presente año, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO:**

Desarrollo y discusión de la agenda, resoluciones y Acuerdos Adoptados.

I. Elecciones 2019. 1.1. Informe de Programa de las Naciones Unidas para

el Desarrollo. 1.1.1. Informe sobre resultados de consultoría. La señora

Mónica Merino, representante del PNUD, se encuentra presente junto con su

equipo para hacer presentación de varios informes de seguimiento del trabajo

que se está realizando en el marco del proyecto Apoyo al Ciclo Electoral de El

Salvador 2018-2019. El primer informe que se presente es sobre los resultados

de la Consultoría PNUD-Educación y formación electoral, a cargo de la

consultora Isabel Otero Blum, relativo al seminario de evaluación de las

elecciones 2018 y a la evaluación del aula virtual. Se trata de una





sistematización preliminar de la información e insumos obtenidos mediante el seminario de evaluación de las elecciones 2018. Al respecto, el Organismo Colegiado **ACUERDA** remitir el informe para estudio de los señores magistrados para que sea validado en la próxima sesión. De parte de los representantes del PNUD, se aclara que está próxima la etapa de entrega del informe final para el posterior diagramado y edición, para que se pueda entregar a los actores que participaron en el seminario de evaluación. **1.2. Exposición del seguimiento al Plan General de Elecciones 2019.** Habiéndose escuchado la exposición del seguimiento al Plan General de Elecciones 2019, realizada por el Ingeniero Roberto Mora Ruiz, Jefe Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad, el Organismo Colegiado **ACORDÓ** instruir al Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, a convocar para asistir a reunión el día seis de los corrientes, a los encargados de los programas que conforman el Plan General de Elecciones 2019. **1.3. Conformación y distribución de cargos de Junta Electoral Departamental y Junta Electoral Municipal.** El Organismo Colegiado **ACORDÓ** aprobar la conformación y distribución de cargos en las juntas electorales departamentales y juntas electorales municipales, para las elecciones a realizarse el tres de febrero de dos



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

mil diecinueve; e instruir al Licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General, para remitir nota a los partidos políticos en la que se le haga del conocimiento la conformación y distribución en referencia. 1.4.

Solicitud para iniciar procesos de contratación del servicio de vehículos para la realización de actividades en campo en el programa de

Capacitación. Se conoció la nota suscrita por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, por medio de la cual

solicita: i. la contratación urgente de dos vehículos, para ser utilizados durante el periodo del uno de septiembre del presente año hasta el treinta y uno de marzo

de dos mil diecinueve, según especificaciones técnicas que fueron enviadas a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quedando pendiente la contratación

posterior de los diecinueve vehículos restantes que están dentro del presupuesto de capacitación electoral para las elecciones 2019; ii. de no poderse hacer la

contratación por el periodo completo, solicita contratar del uno de septiembre al quince de octubre del presente año, con una adenda al contrato que ya existe;

lo anterior en razón de la verificación que se debe realizar en campo, no solo de los materiales a utilizar y metodologías a desarrollar en las capacitaciones sino

también de los más de doscientos veinte sedes de capacitación a nivel nacional





donde se desarrollaran las mismas. **1.5. Aprobación de adendas de licitación de “Suministro de Vehículos Automotores, para el Desarrollo de Actividades del Evento Electoral 2019”.** Se conoció nota emitida por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefa Unidad De Adquisiciones Y Contrataciones, referente al Proceso de Licitación Pública LP-02/TSE/PEE-2019 denominada “Suministro de Vehículos Automotores, para el Desarrollo de Actividades del Evento Electoral 2019”, por medio de la cual solicita se aprueben las “Respuestas y/o Adendas No. 1” de dichas bases. Al respecto, el Organismo Colegiado **ACORDÓ** aprobar las Respuestas y/o Adendas No. 1, según detalle anexo. **1.6. Notas del Jefe Unidad de Servicios Informáticos.**

1.6.1. Solicitud de informa sobre tratamiento de orden de aparición de los partidos políticos. Se conoció la nota suscrita por el Ingeniero René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de Servicios Informáticos, por medio de la cual solicita se le informe sobre el tratamiento del orden de aparición de los Partidos Políticos para el acta de cierre de escrutinio del evento electoral dos mil diecinueve. Al respecto, el Organismo Colegiado **ACORDÓ** solicitarle al Ingeniero Torres Villafuerte presente propuesta para determinar el orden de aparición de los Partidos Políticos para el acta de cierre de escrutinio en


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

referencia. **1.6.2. Solicitud de lineamientos para contratación de personal temporal.** Se conoció la nota suscrita por el Ingeniero René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de Servicios Informáticos, por medio de la cual solicita se informe sobre los lineamientos a seguir para el proceso de contratación del personal temporal, para el evento electoral dos mil diecinueve. Al respecto, el Organismo Colegiado **ACORDÓ** requerir al Ingeniero Torres Villafuerte, que prepare los perfiles del personal temporal que requiere y los presente en reunión de Comisión Coordinadora Elecciones 2019. **1.7. Procesos de adquisición de bienes y servicios. 1.7.1. Aprobación de bases de licitación para el “servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para vehículos automotores propiedad del TSE y JVE”.** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual remite para aprobación las bases de la licitación pública LP-03/TSE/PEE-2019, la cual tiene como objeto contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para vehículos automotores propiedad del Tribunal Supremo Electoral y Junta de Votos Electorales, necesarios para el desarrollo del Evento Electoral 2019. Al respecto, el Organismo Colegiado **ACORDÓ: D**





Aprobar las Bases de Licitación Pública LP-03/TSE/PEE-2019, la cual tiene como objeto contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para vehículos automotores propiedad del TSE y JVE, necesarios para el desarrollo del Evento Electoral 2019; **II)** Asignar el valor de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.00), por los derechos a cobrar para la venta de las presentes bases, de conformidad al Art. 49 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, considerando los gastos de reproducción de las mismas y algún otro costo que se pueda establecer; **III)** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual deberá estar conformada, según la LACAP, al menos por los siguientes miembros: Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional; Licenciado Pedro Joaquín Ancheta Gómez, Técnico Jurídico; Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo; y Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral; **IV)** Autorizar la publicación del aviso de convocatoria del proceso de licitación pública en dos periódicos de mayor circulación a nivel nacional y el gasto por dichas publicaciones con cargo al



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019; V) Nombrar como Administradores de contrato del proceso de Licitación Pública LP-03/TSE/PEE-19, al Señor Paul Antonio Ramírez Castro, Jefe del Departamento de Transporte, para los servicios requeridos por el Tribunal Supremo Electoral; y al Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, para los servicios requeridos por la Junta de Vigilancia Electoral, de conformidad a lo establecido en el art. 82 Bis de la LACAP (reforma). **1.8. Solicitud de exoneración de marcación biométrica a personal temporal.** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, por medio de la cual manifiesta que las labores que ejecuta el personal, requieren laborar hasta 12 horas continuas, tanto diurnas como nocturnas, así como el trasladarse a diferentes lugares en horarios diferidos, brindar asistencia técnica a los equipos (Quioscos y POS móviles), distribuidos a nivel nacional, con la actualización, mantenimiento y reparación, razón por la cual la marcación en el biométrico limitaría las actividades que desarrollan, tomando en cuenta que en ocasiones deberán salir temprano y regresar en horas nocturnas, por lo que solicita exoneración de marcación en el sistema biométrico y llevando su control por





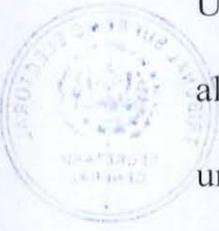
medio de bitácora, para personal temporal de Técnicos y Resolutores, en los programas de cierre del Registro Electoral y Generación de Padrones e Información y Atención de Consulta Ciudadana, **a partir del día de su nombramiento al 31 de marzo de 2019**, (i) Mario Ernesto Cortez Arias; (ii) Raúl Ernesto González Hidalgo; (iii) Rosa del Carmen Hernández Hernández; (iv) Roxana Beatriz Peña Villalta; (v) Mario Alberto Ortiz; (vi) Maenza Oneida Calderón Hernández; (vii) José David Cornejo Zúniga; (viii) Raúl Ernesto Ramírez; (ix) Diana Mercedes Cristales de Roldán; y (x) José Gilberto Bautista Sánchez. Al respecto el Organismo Colegiado **ACUERDA** autorizar exoneración de marcación en el sistema biométrico y llevando su control por medio de bitácora, para personal temporal de Técnicos y Resolutores, en los programas de cierre del Registro Electoral y Generación de Padrones e Información y Atención de Consulta Ciudadana, **a partir del día de su nombramiento al 31 de marzo de 2019**, debiendo el Jefe respectivo realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia. **1.9. Solicitud de autorización para realizar trabajo remunerado en horas extraordinarias.** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por el Magistrado Presidente Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para personal de su Despacho, por el período comprendido del uno al treinta de septiembre del presente año, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2019, trasladar a las personas que supervisan la entrega de combustible a la flota vehicular del Tribunal Supremo Electoral; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del Tribunal Supremo Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **ACUERDA** autorizar las labores en horas extraordinarias al personal de Despacho, por el período antes relacionado, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019. **II. Elecciones 2018. 2.1. Solicitud de autorización para iniciar la extinción de contrato proveniente de la Libre Gestión LG-317-A/TSE/PEE-2018.** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefa de la





Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual hace referencia al proceso de Libre Gestión LG-317-A/TSE/PEE-2018 ejecutado por dicha unidad para la adquisición de 20 cargadores automáticos de baterías de carro, para el desarrollo de actividades propias del Evento Electoral 2018; y conforme a lo establecido en los artículos 85 y 93 literal a de la LACAP y el 6.20 Extinción de Contratos del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, solicita se comisione a la Unidad Jurídica o la que haga sus veces, inicie el procedimiento de extinción del contrato por causal de caducidad. Al respecto, el Organismo Colegiado **ACORDÓ** comisionar a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que inicie el procedimiento y demás gestiones necesarias de acuerdo a lo solicitado. **2.2. Informe de requerimiento realizado por equipo de auditoría de Corte de Cuentas de la República.** El Organismo Colegiado **ACORDÓ** dar por recibida la nota suscrita por el Ingeniero René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de Servicios Informáticos, por medio de la cual informa sobre requerimiento realizado por el equipo de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República, en el que solicitan información de A-WEB-TSE. **2.3. Autorización de a pago por servicio de “Supervisión de Rutas de**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Transmisión de Resultados Electorales Preliminares para el Desarrollo del Evento Electoral 2018". el Organismo Colegiado **ACORDÓ** autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar el pago a TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., por el monto de SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$62,618.58), por el Servicio de Supervisión de Rutas de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares para el Desarrollo del Evento Electoral 2018, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, de acuerdo al contrato respectivo en su cláusula 2 Especificaciones Técnicas, numeral 17 que literalmente establece "Los calendarios podrán ser modificados por el Administrador de Contrato." En la Cláusula 6 Precio del Servicio y Forma de Pago, en su numeral 6.2. Forma de Pago establece "se cancelarán únicamente los servicios contratados y efectivamente prestados por parte de la "La Contratista", tal como lo establece el Administrador de contrato en el acta de recepción; en la cual detalla la recepción del servicio recibido según lo siguiente: Ítem 1, Descripción: Evento 1, domingo veinticinco de febrero de dos mil dieciocho, Unidad: Servicio,





Servicios brindados: quinientos cincuenta y cuatro, monto a pagar DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$16,606.36);

Ítem 2, Descripción: Evento 2, domingo dieciocho de febrero de dos mil dieciocho, Unidad: Servicio, Servicios brindados: cien, monto a pagar CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,496.31); e Ítem 3, Descripción: Evento 1, domingo cuatro de marzo de dos mil dieciocho, Unidad: Servicio; Servicios brindados: quinientos cincuenta y cuatro, monto a pagar CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$41,515.91). **2.4. Remisión de**

informe de gestión del sistema del registro electoral. El Organismo Colegiado **ACORDÓ** remitir para estudio de los Señores Magistrados el informe número 006/18-UCG, Examen especial a la Gestión del Sistema del Registro Electoral y su Aplicación Informática 2017-2018, el cual fue ejecutado por el Departamento de Auditoria de Sistemas de Contraloría General. **2.5.**

Solicitud para efectuar trabajo remunerado en horas extraordinarias. Se



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

conocieron las solicitudes para realizar trabajo remunerado en horas extraordinarias de: **(i)** la Dirección de Capacitación Electoral, por el período comprendido del 3 al 14 de septiembre del presente año; **(ii)** Unidad de Comunicaciones, por el período comprendido del 01 al 30 de septiembre del presente año; **(iii)** Eventos y Ceremonial Diplomático, el día 01 de septiembre del presente año; **(iv)** Departamento de Personal, por el período comprendido del 3 al 30 de septiembre del presente año; **(v)** Dirección del Registro Electoral, por el período comprendido del 01 al 15 de septiembre del presente año; **(vi)** Transporte, por el período comprendido del 01 al 29 de septiembre del presente año; y **(vii)** Servicios Generales, por el período comprendido del 01 al 30 de septiembre del presente año. El Organismo Colegiado **ACUERDA** dejarlos en revisión. **III. Administrativo – Financiera. 3.1. Informe de extensión de cobertura de póliza.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, por medio de la cual informa que solicitó a la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., la extensión de cobertura de la pólizas de seguros suscritas con el Tribunal Supremo Electoral, para el periodo comprendido entre las 00:00 horas del día treinta a las 24:00 horas del día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho;



C



manifestando que dicha Aseguradora ha otorgado la petición sin cobro de prima. Al respecto, el Organismo Colegiado **ACORDÓ** dar por recibida la información en referencia. **3.2. Remisión propuesta de adecuación de las oficinas de la Dirección de Capacitación.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, por medio de la cual remite propuesta para la adecuación de las oficinas de la Dirección de Capacitación, presentada por la Arquitecta Luz Indiana Ayala y el detalle de los materiales a utilizar tanto de los que se encuentran en existencia como de los que habría que adquirir, según detalle que le proporcione el Jefe de Servicios Generales. Al respecto, el Organismo Colegiado **ACORDÓ** remitir la referida documentación al señor Antonio de Jesús Mendoza Carias, Jefe de Servicios Generales para que presente el presupuesto correspondiente al Organismo Colegiado. **3.3. Solicitud de autorización de movimientos presupuestarios. 3.3.1. Reprogramación a la Programación de la Ejecución Presupuestaria número 218.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite la Reprogramación a la PEP número 218 del Presupuesto Ordinario 2018, por el monto total de SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS DE



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$73,072.82), a fin que se autorice que los saldos de recursos disponibles en la PEP del mes de agosto de dos mil dieciocho, de los Rubros 54 y 61, se trasladen al mes de septiembre del presente año, los cuales corresponden al Tribunal Supremo Electoral (TSE), en razón que no han sido comprometidos durante el mes correspondiente; anexando la justificación del traslado de saldos del mes de agosto del presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **ACORDÓ** aprobar se realice Reprogramación a la PEP número 218, por el monto total de SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$73,072.82), con cargo al Presupuesto Ordinario 2018, comisionando para tal efecto al Licenciado Argueta Chávez. **3.3.2. Reprogramación a la Programación de la Ejecución Presupuestaria número 219.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite la Reprogramación a la PEP número 219 del Presupuesto Ordinario 2018, por el monto total de TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS



C



DE DÓLAR (\$30,792.68), a fin que se autorice que los saldos de recursos disponibles en la PEP del mes de agosto de dos mil dieciocho, de los Rubros 54 y 55, se trasladen al mes de septiembre del presente año, los cuales corresponden a la Junta de Vigilancia Electoral (JVE), en razón que no han sido comprometidos durante el mes correspondiente; anexando la justificación del traslado de saldos del mes de agosto del presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **ACORDÓ** aprobar se realice Reprogramación a la PEP número 219 del Presupuesto Ordinario 2018, por el monto total de TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$30,792.68), con cargo al Presupuesto Ordinario 2018, comisionando para tal efecto al Licenciado Argueta Chávez. **3.3.3. Reprogramación a la Programación de la Ejecución Presupuestaria número 220.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite la Reprogramación a la PEP número 220 del Presupuesto Ordinario 2018, por el monto total SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE DÓLAR (\$619,212.88), a fin que se autorice que los saldos de recursos disponibles en la PEP del mes de agosto de dos mil dieciocho, del Rubro 50, se trasladen al mes de septiembre del presente año, los cuales corresponden al Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), en razón que no han sido comprometidos durante el mes correspondiente; anexando la justificación del traslado de saldos del mes de agosto del presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **ACORDÓ** aprobar se realice Reprogramación a la PEP número 220 del Presupuesto Ordinario 2018, por el monto total SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$619,212.88), con cargo al Presupuesto Ordinario 2018, comisionando para tal efecto al Licenciado Argueta Chávez. **3.4. Autorización de movimiento presupuestario para adquisición de llantas para vehículo.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, por medio de la cual informa que el señor Paul Antonio Ramírez Castro, Jefe de Transporte, le ha presentado requerimiento para la adquisición de cuatro llantas para el buen funcionamiento del vehículo placas P-109 600, por lo que solicita se autoricen los movimientos presupuestarios en



C



el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2018, para que permita respaldar la adquisición antes relacionada. Al respecto, el Organismo Colegiado

ACORDÓ: I) Autorizar al Director Financiero Institucional, para que realice los movimientos presupuestarios en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2018, por el monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$484.00), a fin de respaldar la compra de cuatro llantas para el vehículo P-109 600; **II)** Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que realice los trámites administrativos para la adquisición de las referidas llantas; y **III)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario 2018, según lo antes relacionado, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licenciado José Daniel Argueta Chávez. **IV. Recursos Humanos. 4.1. Autorización de exoneración de marcación en sistema biométrico.** A solicitud de la Magistrada Propietaria Licenciada Ana Guadalupe Medina Linares, el Organismo Colegiado **ACUERDA** autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico correspondiente y llevando el control por medio de bitácora, por el período comprendido del 13 de septiembre al 4 de octubre del presente año, la empleada



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Jessica Cryseida Flores Arana, plaza No. 685, Colaborador Jurídico, ya que estará realizando labores en la Ex Proveeduría, debiendo el Jefe respectivo realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia.

4.2. Solicitud de exoneración de marcación en sistema biométrico a personal que apoyará a control de calidad e impresión de padrones. Se

conoció la nota suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, por medio de la cual manifiesta que en el marco del inicio

de la actividad de impresión de padrones electorales, la cual se ejecuta en la empresa PBS de El Salvador, solicita exoneración de marcación en el sistema biométrico, por el período comprendido del 01 al 15 de septiembre del presente

año, del siguiente personal: **(i)** José Abraham Romero Peña; **(ii)** Yoalma Patricia Bonilla de Chicas; **(iii)** Xochilh Rossana Castellanos de Alvarenga; **(iv)** Ana

Evelin Alfaro Pérez; **(v)** Sonia Maribel Villalta Morataya; **(vi)** Jorge Erwin Rosa Villalobos; y **(vii)** Ivonne Martínez Palma. Al respecto, el Organismo Colegiado

ACUERDA autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico en el período antes relacionado, conforme a lo solicitado por la Directora del

Registro Electoral, llevando control de asistencia por medio de bitácora incluyendo los fines de semana. **4.3. Autorización de exoneración de**



marcación en sistema biométrico a solicitud de Magistrado Presidente.



(A1) A solicitud del Magistrado Presidente Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, el Organismo Colegiado **ACUERDA** autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico correspondiente y llevando el control por medio de bitácora incluyendo los fines de semana, desde el mes de septiembre de 2018 al mes de febrero de 2019, al empleado Edwin Aguilar, Motorista, debiendo el Jefe respectivo realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia. (A2) A solicitud del Magistrado Presidente Doctor

Julio Alfredo Olivo Granadino, el Organismo Colegiado **ACUERDA** autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico correspondiente y llevando el control por medio de bitácora incluyendo los fines de semana, desde el mes de septiembre de 2018 al mes de marzo de 2019, al empleado René Miguel Perla, debiendo el Jefe respectivo realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia. **4.4. Solicitud de traslado de empleado**

a despacho de Magistrada. A solicitud de la Magistrada Propietaria Licenciada Ana Guadalupe Medina Linares, el Organismo Colegiado **ACUERDA** autorizar el traslado a su despacho del empleado Luis Armando Villeda Zamora, plaza No. 414, Colaborador Administrativo, a partir del uno de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

septiembre del presente año, a efecto de realizar tareas propias de su despacho, quedando exento de marcación en el control de asistencia mediante sistema biométrico correspondiente y llevando el control por medio de bitácora, debiendo la Magistrada realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia. **4.5. Solicitud de exoneración de marcación en sistema biométrico.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, por medio de la cual solicita autorización exoneración de marcación en el sistema biométrico, por el período comprendido del 3 al 29 de septiembre del presente año, del siguiente personal:

(i) Tránsito de las Mercedes Montoya Guevara; (ii) José Enrique Díaz Velásquez; (iii) Engelber Armando Fernández Orantes; y (iv) Luis Obispo Rosales Perdomo. Al respecto, el Organismo Colegiado **ACUERDA** autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico en el período antes relacionado, conforme a lo solicitado por el Director Administrativo, llevando control de asistencia por medio de bitácora incluyendo los fines de semana. **V. Registro Electoral. 5.1. Solicitud de inclusión de votantes en padrón de votantes en el exterior.** Se conocieron las notas con anexos suscritas por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de las

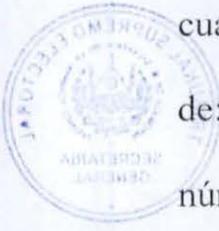


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



cuales solicita realizar en el Padrón de Votantes en el Exterior las inclusiones de: **(i)** noventa y cuatro ciudadanos, que se encuentran en el Trámite de Gestión número PERE-37, de fecha treinta de agosto del presente año; **(ii)** ochenta y cuatro ciudadanos, que se encuentran en el Trámite de Gestión número PERE-38, de fecha treinta de agosto del presente año; **(iii)** cincuenta y un ciudadanos, que se encuentran en el Trámite de Gestión número PERE-39, de fecha treinta y uno de agosto del presente año; **(iv)** setenta y ocho ciudadanos, que se encuentran en el Trámite de Gestión número PERE-40, de fecha tres de septiembre del presente año. El Organismo Colegiado **ACUERDA:** **(a)** modificar el acuerdo contenido en acta número trescientos sesenta y tres, de fecha veintinueve de agosto del presente año, comunicado en memorándum Código: TSE/SG/SMA-1/A363/2018, donde se aprobó la PERE-35 con sesenta y cinco ciudadanos, en el sentido que lo correcto es sesenta y cuatro ciudadanos, se ratifica en todo lo demás el referido acuerdo; **(b)** Autorizar las inclusiones en el Padrón de Votantes en el Exterior, conforme al detalle antes relacionado, en base a los Arts. 5, 6, 7 y 8 de la Ley Especial para el Ejercicio del Voto desde el Exterior en las Elecciones Presidenciales; y **(c)** Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

inclusiones las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral; y (c) requerir a la Directora del Registro Electoral, que informe al Organismo Colegiado la fecha en que se actualizará el Registro con la gestión aprobada. **VI. Junta de Vigilancia Electoral. 6.1. Propuestas de adjudicaciones en procesos de adquisición de bienes y servicios. 6.1.1. Adjudicación de compra de extintores con manómetros, cintas reflectoras y cables de acero.** La Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-168/TSE/PO-2018, en el que el Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, requiere la adquisición de cintas reflectoras, extintores con manómetro y cables de acero para remolcar vehículos, para ser utilizados por la Junta de Vigilancia Electoral; habiendo la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes invitó a participar a las empresas ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V.; INVERSIONES Y SUMINISTROS PLATERO CABRERA, S.A. DE C.V.; y FERRETERIA GUARDADO, S.A. DE C.V.; presentando únicamente oferta la empresa ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V.; al respecto, el Organismo Colegiado **ACORDÓ: D)** adjudicar a la empresa



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V., la compra de dos extintores con manómetro, de 1.0 Kgs. para fuegos A, B y C, dos cables de acero con ganchos para remolcar vehículos de 1.5 toneladas, quince cintas reflectoras de dos pulgadas de ancho, resistentes a la corrosión y resistente al lavado, por el monto total de CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$147.30); y **II**) Autorizar se realicen los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Ordinario 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licenciado José Daniel Argueta Chávez. **6.1.2.**

Adjudicación de servicio de renovación de subdominio de internet para

Junta de Vigilancia Electoral. La Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-170/TSE/PO-2018, en el que el Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, requiere el servicio de renovación de nombre de subdominio de internet para la Junta de Vigilancia Electoral; habiendo la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes invitó a participar a ASOCIACION SVNET, quien presentó oferta, a la cual el Director Ejecutivo de la Junta de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vigilancia Electoral da su visto bueno; al respecto, el Organismo Colegiado

ACORDÓ: I) adjudicar a ASOCIACION SVNET, el servicio de renovación de nombre de subdominio de internet para la Junta de Vigilancia Electoral (cinco años), por el monto total de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00); **II)** Autorizar se realicen los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Ordinario 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licenciado José Daniel Argueta Chávez. **VII.**

Asuntos jurisdiccionales. 7.1. Remisión de notas y escritos a Dirección

Jurisdiccional y de Procuración. Se conocieron las notas y escritos suscritos

por: **(1)** el Licenciado José Ismael Anaya, Jefe de Finanzas del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, por medio del cual solicita constancias de: inscripción del Partido ARENA, la representación legal, número de votos obtenidos en las elecciones 2014 y certificación del valor del voto; **(2)** el Señor Federico Gerardo Anliker López, Representante Legal del Partido Nuevas Ideas, por medio del cual solicita el nombramiento del señor Mauricio Alberto Solórzano Martínez, como Director Propietario y del señor Giovanni Antonio González López, como Director Suplente ante la Junta de Vigilancia Electoral; **(3)** la Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa del Municipio



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



de El Carmen, departamento de Cuscatlán, por medio de la cual solicita se le extienda credencial a la señora Margarita Reyna Pérez Jirón, como Síndico, por haber fallecido la señora Rosa Argelia González Arévalo y en lugar de la señora Pérez Girón nombrar al señor Oscar Armando Díaz Mejía como Segundo Regidor Propietario; **(4)** el Licenciado Juan José Martel, Secretario General del Partido Cambio Democrático (CD) en liquidación, por medio del cual informa que ha designado como liquidador al señor Roberto Carlos Javier Milián; **(5)** el Licenciado José Oscar Morales Lemus, Presidente y Representante Legal del Partido Fraternidad Patriota Salvadoreña (FPS), en liquidación, por medio del cual informa que ha designado como liquidadora a la señora Ana Marina Murillo Aguilar; **(6)** el Licenciado Jorge Antonio Meléndez López, Secretario General y Representante Legal del Partido Social Demócrata (PSD) en liquidación, por medio del cual informa que han designado como liquidadores a los señores Edwin René Ayala Armas y William Antonio Pascacio Rodríguez; **(7)** el Licenciado José Andrés Rovira Canales, en su calidad de Presidente y Representante Legal del Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GAN), por medio del cual agrega certificación de punto de acta, en el marco de la petición de aprobación de reformas a los estatutos; **(8)** solicitudes de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

desafiliación partidaria suscritas por: **(i)** el señor [redacted] al Partido PCN; **(ii)** el señor [redacted] al Partido FMLN; **(iii)** el señor [redacted], al Partido ARENA; **(iv)** el señor [redacted] al Partido FMLN; **(v)** la señora [redacted] al Partido PCN; **(vi)** el señor [redacted] al Partido PCN; **(vii)** al señor [redacted], al Partido FMLN, **(viii)** la señora [redacted], al Partido GANA; **(ix)** el señor [redacted], al Partido ARENA; **(x)** el señor [redacted] al Partido ARENA; y **(xi)** el señor [redacted], al Partido ARENA; **(9)** el Licenciado [redacted], en su calidad de Gerente Legal de la Sociedad de Canal 2, 4, 6 y 35, por medio del cual remite informe solicitado en los procesos con referencias PSE-E2019-04-2018 y PSE-E2019-05-2018; **(10)** el Licenciado Daniel Alejandro Medrano Rivas, en su carácter de Apoderado General judicial de la Sociedad TECNOVISIÓN, S.A. DE C.V., por medio del cual remite informe solicitado en el proceso con referencia PSE-E2019-05-2018; **(11)** el señor Eduardo Cruz, Representante Legal de Canal 12 Televisión, S.A. de C.V., por medio del cual remite informe solicitado en el proceso con referencia PSE-E2019-04-2018; y **(12)** el



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C



Licenciado Freddy Ungo, Director General de GRUPO MEGAVISIÓN, por medio del cual remite informe solicitado con referencia PSE-E2019-04-2018.

Al respecto, el Organismo Colegiado **ACUERDA** remitir copia de las notas y escritos a la Dirección Jurisdiccional y Procuración para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo remitan a conocimiento del Organismo Colegiado. **7.2. Remisión propuestas hechas por diferentes partidos**

políticos. Se conocieron los escritos suscritos por: **(1)** el Licenciado Jorge Eduardo Santacruz Juárez, Ingeniero Mauricio Interiano Orellana y el Licenciado Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña, en su calidad de Representantes Legales del PACTO DE COALICIÓN ELECTORAL “ARENA-PCN-PDC-DS”, por medio del cual presentan propuestas para la conformación de las JED y JEM, para las elecciones que se realizarán el año 2019; **(2)** la Licenciada Sofía Carolina Vaquerano de Vásquez, en su calidad de Secretaria Nacional de Asuntos Jurídicos del Partido VAMOS, por medio del cual presentan propuesta para la integración de las JED y JEM, para las elecciones que se realizarán el año 2019; **(3)** el Licenciado José Andrés Rovira Canales, en su calidad de Representante Legal del Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional GANA, por medio del cual presenta propuesta para integrar



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

las JED y JEM, para las elecciones que se realizarán el año 2019; (4) el Señor Medardo González Trejo, en su calidad de Secretario General y Representante Legal del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, por medio de los cuales presenta, presenta propuesta de JED, JEM y JEVEX, para las elecciones que se realizarán el año 2019. El Organismo Colegiado **ACUERDA** remitir dichas propuestas al Ingeniero René Antonio Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, para los efectos correspondientes. **VIII.**

Varios. 8.1. Ratificación de Comisión de Relaciones Laborales. Se conoció la nota suscrita por la Junta Directiva del STRATSE, por medio de la cual solicitan que se nombre o ratifique la Comisión de Relaciones Laborales. El Organismo Colegiado **ACUERDA** dejarlo en estudio. **8.2. Propuesta de celebración de mes cívico.** Se conoció el memorándum suscrito por la Licenciada Tania Mitchell Mejía, Encargada de Eventos y Ceremonial Diplomático, por medio del cual manifiesta que el Ministerio de Gobernación ya no celebrará conjuntamente con otras instituciones el mes cívico, sino que cada institución dedicará un día al mes a dicha celebración, propone que celebre en las instalaciones de la Dirección de Organización Electoral DOE. El Organismo Colegiado **ACUERDA** dar por recibido. **IX. Misiones Oficiales.**





9.1. Autorización de misión oficial al Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo a República de Ecuador.

El Organismo Colegiado con base al acuerdo contenido en acta número trescientos sesenta y tres, de fecha veintinueve de agosto del presente año, comunicado en acuerdo Código: TSE/SG/SJ-8/A363/2018, mediante el cual se autorizó los movimientos presupuestarios para dar cobertura a misiones oficiales, **ACUERDA** autorizar al Magistrado Propietario Doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala, para que asista en misión oficial a Guayaquil, República de Ecuador, al Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, por el período comprendido del siete al doce de octubre del presente año, autorizándose el pago de: **(i)** gastos de viaje y **(ii)** terminales; autorizando al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiera Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2018, conforme al acuerdo anteriormente relacionado. **9.2.**

Autorización de misión oficial Conferencia Global sobre Mantenimiento de Paz a través de las Elecciones, en Bélgica.

El Organismo Colegiado con base al acuerdo contenido en acta número trescientos sesenta y tres, de fecha veintinueve de agosto del presente año, comunicado en acuerdo Código: TSE/SG/SJ-8/A363/2018, mediante el cual se autorizó los movimientos



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

presupuestarios para dar cobertura a misiones oficiales, **ACUERDA** autorizar al Magistrado Propietario Licenciado Fernando Argüello Téllez, para que asista en misión oficial a Bruselas, Bélgica, a la Conferencia Global sobre Mantenimiento de Paz a través de las Elecciones, por el período comprendido del seis al doce de octubre del presente año, autorizándose el pago de: **(i)** de tres días viáticos; **(ii)** gastos de viaje; y **(ii)** gastos terminales; autorizando al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiera Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2018, conforme al acuerdo anteriormente relacionado. **9.3. Autorización de misión oficial a II Encuentro de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas a realizarse en República de Bolivia.** El Organismo Colegiado con base al acuerdo contenido en acta número trescientos sesenta y tres, de fecha veintinueve de agosto del presente año, comunicado en acuerdo Código: TSE/SG/SJ-8/A363/2018, mediante el cual se autorizó los movimientos presupuestarios para dar cobertura a misiones oficiales, **ACUERDA** autorizar a la Magistrada Suplente María Blanca Paz Montalvo, para que asista en misión oficial a la República Bolivia, al II Encuentro de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), por el período comprendido del diez al





trece de octubre del presente año, autorizándose el pago de: **(i)** viáticos; **(ii)** gastos de viaje; y **(ii)** gastos terminales; autorizando al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiera Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2018, conforme al acuerdo anteriormente relacionado. **9.4. Solicitud de Misión oficial como observadores electorales internacionales en República de Perú.** El Organismo Colegiado con base al acuerdo contenido en acta número trescientos sesenta y tres, de fecha veintinueve de agosto del presente año, comunicado en acuerdo Código: TSE/SG/SJ-8/A363/2018, mediante el cual se autorizó los movimientos presupuestarios para dar cobertura a misiones oficiales, **ACUERDA** autorizar a los Magistrados Suplentes Licenciado Carlos Mauricio Rovira Alvarado y al Licenciado Oscar Francisco Panameño Cerros, para que asistan en misión oficial a la República Perú, como Observadores Electorales Internacionales a las Elecciones Regionales y Municipales para elegir Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Distritales, así como Gobernadores y Consejeros Regionales de todo el territorio nacional, por el período comprendido del dos al nueve de octubre del presente año, autorizándose el pago de: **(i)** viáticos; **(ii)** gastos de viaje; y **(ii)** gastos terminales; autorizando al



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiera Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2018, conforme al acuerdo anteriormente relacionado. **9.5. Autorización de compra de boletos aéreos para misión oficial a República de Perú. (A1)** Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial al Magistrado Suplente Licenciado Oscar Francisco Panameño Cerros, para asistir en misión oficial a la República de Perú, por el período comprendido del dos al nueve de octubre del presente año, el Organismo Colegiado **ACUERDA** autorizar: **(a)** la compra del boleto aéreo de ida y regreso; y **(b)** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para efectuar los trámites correspondientes y al Director Financiero Institucional para pagar dicho boleto con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2018. **(A2)** Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial al Magistrado Suplente Licenciado Carlos Mauricio Rovira Alvarado, para asistir en misión oficial a la República de Perú, por el período comprendido del dos al nueve de octubre del presente año, el Organismo Colegiado **ACUERDA** autorizar: **(a)** la compra del boleto aéreo de ida y regreso; y **(b)** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para efectuar los trámites correspondientes y al Director Financiero



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



Institucional para pagar dicho boleto con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2018. **X. Nombramientos. 10.1. Nombramiento de personal temporal remuneraciones del plan general de elecciones 2019. (A1)** El Organismo Colegiado tomando como base Acuerdo de Acta 360 del diez de agosto de dos mil dieciocho, mediante el cual se aprobó, entre otros puntos: **(i)** Reajustes al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019 y presupuesto reajustado **(ii)** Dejar abierto la probabilidad de ejecutar movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios, **(iii)** La Programación de Ejecución Presupuestaria del mencionado Presupuesto **(iv)** Detalle de plazas y la reprogramación en el Rubro de personal temporal que se desempeñará en las actividades electorales de conformidad con el Art. 275 del Código Electoral, requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento y posterior pago según disposiciones legales adoptadas, **ACUERDA:** nombrar en plazas que conforman la Planta de Personal Temporal Remuneraciones PLAGEL 2019, los siguientes: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					CONTRATO	
I	RUBIDIA GUADALUPE POLIO DE LIZAMA	COLABORADOR FINANCIERO	134	1452	\$ 840.00	05.09.2018 AL 31.05.2019



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo a la Línea de Trabajo 5101 Organización y Desarrollo Electoral del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019. (A2) El Organismo Colegiado tomando como base Acuerdo de Acta 360 del diez de agosto de dos mil dieciocho, mediante el cual se aprobó, entre otros puntos: **(i)** Reajustes al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019 y presupuesto reajustado **(ii)** Dejar abierto la probabilidad de ejecutar movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios, **(iii)** La Programación de Ejecución Presupuestaria del mencionado Presupuesto (iv) Detalle de plazas y la reprogramación en el Rubro de personal temporal que se desempeñará en las actividades electorales de conformidad con el Art. 275 del Código Electoral, requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento y posterior pago según disposiciones legales adoptadas, **ACUERDA:** nombrar en plazas que conforman la Planta de Personal Temporal Remuneraciones PLAGEL 2019, los siguientes: -----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA	TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
--------	-------	-------------	----------------------	-------------------------

C



					CONTRATO	
1	YOSELINDA MARIBEL CORDOVA MENA	ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO DE TRANSMISIÓN	001	0135	\$ 750.00	06.09.2018 AL 30.04.2019

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo a la Línea de Trabajo 5101 Organización y Desarrollo Electoral del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019. **(A3)** El Organismo Colegiado tomando como base Acuerdo de Acta 360 del diez de agosto de dos mil dieciocho, mediante el cual se aprobó, entre otros puntos: **(i)** Reajustes al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019 y presupuesto reajustado **(ii)** Dejar abierto la probabilidad de ejecutar movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios, **(iii)** La Programación de Ejecución Presupuestaria del mencionado Presupuesto **(iv)** Detalle de plazas y la reprogramación en el Rubro de personal temporal que se desempeñará en las actividades electorales de conformidad con el Art. 275 del Código Electoral, requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento y posterior pago según disposiciones legales



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

adoptadas, **Acuerda:** nombrar en plazas que conforman la Planta de Personal Temporal Remuneraciones PLAGEL 2019, los siguientes: -----



	NOMBRE		CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
						CONTRATO	
1	MARVIN ROSALES ARGUETA	COLABORADOR JURIDICO	071	1389	\$	750.00	06.09.2018 AL 31.05.2019



Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo a la Línea de Trabajo 5101 Organización y Desarrollo Electoral del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019. **(A4)** El Organismo Colegiado tomando como base Acuerdo de Acta 360 del diez de agosto de dos mil dieciocho, mediante el cual se aprobó, entre otros puntos: **(i)** Reajustes al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019 y presupuesto reajustado **(ii)** Dejar abierto la probabilidad de ejecutar movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios, **(iii)** La Programación de Ejecución Presupuestaria del mencionado Presupuesto (iv) Detalle de plazas y la reprogramación en el Rubro de personal temporal que se desempeñará en las actividades electorales de conformidad con el Art. 275 del Código Electoral, requiriendo únicamente para su formalización el respectivo



acuerdo de nombramiento y posterior pago según disposiciones legales adoptadas, **Acuerda:** nombrar en plazas que conforman la Planta de Personal Temporal Remuneraciones PLAGEL 2019, los siguientes: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					CONTRATO	
1	DAVID EDUARDO MARTINEZ PALMA	SEGUIMIENTO	001	0056	\$ 750.00	10.09.2018 AL 30.04.2019

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo a la Línea de Trabajo 5101 Organización y Desarrollo Electoral del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019. **10.2. Sustituciones de nombramientos a plaza de personal temporal. (A1)** El Organismo Colegiado tomando como base Acuerdo de Acta 360 del diez de agosto de dos mil dieciocho, mediante el cual se aprobó, entre otros puntos: **(i)** Reajustes al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019 y presupuesto reajustado **(ii)** Dejar abierto la probabilidad de ejecutar movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios, **(iii)** La Programación de Ejecución Presupuestaria del mencionado Presupuesto **(iv)** Detalle de plazas y la reprogramación en el Rubro de personal temporal que se



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

desempeñará en las actividades electorales de conformidad con el Art. 275 del Código Electoral, requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento y posterior pago según disposiciones legales adoptadas, **ACUERDA:** autorizar sustituciones de nombramientos correspondiente al detalle de plazas en el Rubro de personal temporal del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019, conforme al siguiente detalle: nombramiento realizado en **Acta 363 del veintinueve de agosto de dos mil dieciocho**, comunicado mediante Memorándum **TSE/SG/LBM-11/A363/2018 (Sustituido)** -----



	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
268	FATIMA IVANIA PEÑA ESCOBAR	DELEGADOS FIJOS	005	010534	\$ 350.00	01.09.2018 AL 30.09.2018

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
268	JENNIFER CAROLINA ARTIGA MOZO	DELEGADOS FIJOS	005	010534	\$ 350.00	03.09.2018 AL 30.09.2018

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo a la Línea de Trabajo 5101 Organización y Desarrollo Electoral del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019. **(A2)** El Organismo Colegiado

C



tomando como base Acuerdo de Acta 360 del diez de agosto de dos mil dieciocho, mediante el cual se aprobó, entre otros puntos: (i) Reajustes al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019 y presupuesto reajustado (ii) Dejar abierto la probabilidad de ejecutar movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios, (iii) La Programación de Ejecución Presupuestaria del mencionado Presupuesto (iv) Detalle de plazas y la reprogramación en el Rubro de personal temporal que se desempeñará en las actividades electorales de conformidad con el Art. 275 del Código Electoral, requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento y posterior pago según disposiciones legales adoptadas, **Acuerda:** autorizar sustituciones de nombramientos correspondiente al detalle de plazas en el Rubro de personal temporal del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019, conforme al siguiente detalle: nombramiento realizado en **Acta 363 del veintinueve de agosto de dos mil dieciocho**, comunicado mediante Memorandum **TSE/SG/LBM-3/A363/2018 (Sustituido I)** -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					CONTRATO	
1	HELEN ZORAIRA ARAUJO LEIVA	RESOLUTORES	011	1418	\$ 705.00	23.08.2018 AL 31.03..2019



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					CONTRATO	
1	RAUL MANUEL SOMOZA MENENDEZ	RESOLUTORES	011	1418	\$ 705.00	03.09.2018 AL 31.03..2019



Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo a la Línea de Trabajo 5102 Voto desde el Exterior del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019. **(A3)** El Organismo Colegiado tomando como base Acuerdo de Acta 360 del diez de agosto de dos mil dieciocho, mediante el cual se aprobó, entre otros puntos: **(i)** Reajustes al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019 y presupuesto reajustado **(ii)** Dejar abierto la probabilidad de ejecutar movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios, **(iii)** La Programación de Ejecución Presupuestaria del mencionado Presupuesto (iv) Detalle de plazas y la reprogramación en el Rubro de personal temporal que se desempeñará en las actividades electorales de conformidad con el Art. 275 del Código Electoral, requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento y posterior pago según disposiciones legales adoptadas, **ACUERDA:** autorizar sustituciones de nombramientos correspondiente al

(Handwritten signatures and marks)

(Handwritten mark)



detalle de plazas en el Rubro de personal temporal del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019, conforme al siguiente detalle: nombramiento realizado en **Acta 363 del veintinueve de agosto de dos mil dieciocho**, comunicado mediante Memorándum **TSE/SG/LBM-9/A363/2018** **(Sustituido)** -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
46	WILBER OMAR AGUILAR ALFARO	DELEGADOS FIJOS	005	010312	\$ 350.00	01.09.2018 AL 30.09.2018

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
46	JUAN PABLO MENDOZA TURBIN	DELEGADOS FIJOS	005	010312	\$ 350.00	01.09.2018 AL 30.09.2018

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo a la Línea de Trabajo 5101 Organización y Desarrollo Electoral del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019. **SEXTO PUNTO: Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, el Magistrado Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas y treinta minutos del día once de septiembre del presente año y no



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las trece horas del día dos de mayo de dos mil dieciocho, la cual ratificamos y firmamos conforme a lo establecido en el artículo cincuenta y ocho del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General que autoriza.

[Handwritten signatures in blue and red ink]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]